

RESOLUCIÓN NÚMERO 0119 DE 15 DE FEBRERO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los literales c) y f) del artículo 10 del Decreto 1591 de 1989 y literal d) del artículo 15 del Decreto 1435 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los principios generales que rigen la función archivística en Colombia se encuentran entre otros, los fines de los archivos, con respecto, el literal (a) del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, lo define como: *"El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia; por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley; (...)"*

Que, mediante el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, se señala la obligatoriedad que detenta el Estado en cuanto a la conformación de los archivos públicos, su creación, organización, preservación y control. Así mismo, en el artículo 12 se establece la responsabilidad de la administración pública en la gestión de los documentos y la administración de sus archivos.

Que, en el artículo 2.8.2.1.1.4. del Decreto 1080 de 2015, se establece que: *"Del Comité Interno de Archivo. Las entidades territoriales en los departamentos, distritos y municipios establecerán mediante acto administrativo, un Comité Interno de Archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias"*.

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 2.8.2.1.4. del Decreto 1080 de 2015, se constituyó como instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística de las entidades públicas del orden nacional, al **Comité Institucional de Gestión y Desempeño** establecido en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, el cual cumplirá entre otras, las funciones de Comité Interno de Archivo.

Que, en el artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015, dispone sobre los instrumentos archivísticos para la gestión documental: *La gestión documental en las entidades públicas se desarrolla a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: "a) El cuadro de clasificación documental – CCD. b) La Tabla de Retención Documental — TRD. c) El programa de Gestión Documental (PGD). d) Plan institucional de archivos de la Entidad (PINAR). (...)"*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0119 DE 15 DE FEBRERO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Que, el FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante acta número 24 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019.

Que, el FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA solicitó ante el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION la convalidación de sus Tablas de Retención Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que, mediante mesa técnica realizada junto con el Grupo de Evaluación de Documentos y Transferencias Secundarias del ARCHIVO GENERAL DE LA NACION se revisó la versión final de las Tablas de Retención Documental del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, realizando los ajustes solicitados y concluyendo que las Tablas de Retención Documental podían ser presentada ante el Comité Evaluador de Documentos para el 28 de octubre de 2021.

Que, las Tablas de Retención Documental del FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA fueron presentadas y sustentadas ante los integrantes del Comité Evaluador de Documentos en sesión celebrada el 28 de octubre de 2021. De acuerdo con el acta No. 10 de 2021, acerca de la reunión efectuada, los integrantes de dicha instancia recomendaron al doctor Enrique Serrano López, la convalidación del instrumento archivístico. Por la cual, una vez la Entidad remitiera los soportes finales debidamente firmados estos procederían a expedir el respectivo certificado de convalidación y registro únicos de series documentales.

Que, el FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA radicó la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente ajustada con los soportes de elaboración y aprobación el día 15 de diciembre de 2021, bajo el radicado 2-2021-14595.

Que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.2.2.1. del Decreto 1080 de 2015 y 10 del Acuerdo No. 004 de 2019, el presidente y secretario del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, doctor Enrique Serrano López, procedió a expedir el certificado de convalidación mediante oficio con radicado No. 2-2022-72 del 4 de enero de 2021, correspondiente a las Tablas de Retención Documental del FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. Así mismo, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales -RUSD bajo el número TRD - 459.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0119 DE 15 DE FEBRERO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Retención Documental del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, convalidadas mediante Oficio del Archivo General de la Nación con radicado 2-2022-72 del 4 de enero de 2021 y Certificado de Inscripción en el RUSD (Registro Único de Series Documentales), bajo el número: TRD - 459, documentos que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la implementación de las Tablas de Retención Documental adoptadas mediante la presente resolución al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

ARTICULO TERCERO: Divulgar para efectos de publicidad, las Tablas de Retención Documental del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, las cuales se publican en la página Web de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, en concordancia con el Acuerdo 004 de 2019 y los artículos 2.8.3.1.2. del Decreto 1080 de 2015 y 7 de la Ley 1712 de 2014.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los Actos Administrativos que le sean contrarios.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
Firmado digitalmente por JHON MAURICIO MARIN BARBOSA

JHON MAURICIO MARÍN BARBOSA
Director General

Elaboró: Juan Pablo Benítez Sandoval – Contratista GIT Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
Jhon Enrique Heredia Garceran – Abogado de Secretaría General.

Revisó: Arlina Tovio Cárdenas – Coordinación GIT Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
Karen Elena Patemina Ordoñez – Abogada Asesora de Secretaría General.

Aprobó: Rubén Alonso Méndez Pineda – Secretario General.